



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



CIRCULAR 05/2025

Morelia, Michoacán, a 28 de abril de 2025.

INFORME DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE INHÁBIL LOS DÍAS 01 PRIMERO Y 05 CINCO DE MAYO DEL AÑO 2025.

Con fundamento legal en los artículos 5°, 7° y 8° fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; en lo dispuesto por el artículo 74 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, así como, en el Calendario Cívico Nacional, nos permitimos hacer de su conocimiento que el próximo jueves 01 primero y lunes 05 cinco de mayo del año en curso son días inhábiles para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores y del CLXIII Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, respectivamente; declarándose en consecuencia y para los efectos legales como días inhábiles, por lo que no correrán los términos procesales en este Tribunal, con excepción del procedimiento a huelga, de conformidad con el artículo 928 fracciones II y III de la supletoria Ley Federal del Trabajo; reanudándose las labores el día viernes 02 dos y martes 06 seis de mayo del año en curso, respectivamente, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese esta circular en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: <http://www.tca.michoacan.gob.mx>. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA
PRESIDENTA

LIC. SHEYLA LÓPEZ ARREDONDO
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

LIC. CLAUDIA CARRILLO OCEGUEDA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE
LOS TRABAJADORES

LIC. GATALINA RAMÍREZ JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS